

# REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIONES



**Artículo 5.-** Con la finalidad de evaluar las competencias de manera integral, el profesor debe utilizar métodos e instrumentos de evaluación que combinen conocimiento, comprensión, solución de problemas, técnicas, actitudes y principios éticos, motivo por el cual ninguna calificación final de primera oportunidad podrá ser otorgada con un solo instrumento ni en un solo momento.

**Artículo 17.-** En los procesos de evaluación ordinarios y extraordinarios, el nivel logrado por el estudiante en la construcción de las competencias definidas en el programa analítico de la unidad de aprendizaje se calificará expresándolo en números enteros, en una escala de 0 a 100 (cero a cien). La calificación mínima aprobatoria será de 70 (setenta).

**Artículo 23.-** El estudiante que no apruebe la primera oportunidad, solo podrá participar en el proceso de evaluación de segunda oportunidad si cumple con al menos el 70% de las actividades establecidas en el programa analítico de la unidad de aprendizaje correspondiente, en caso contrario se asentará en la minuta de segunda oportunidad las siglas NC, que significa no cumplió.

**Artículo 31.-** El estudiante tendrá derecho a una revisión de la calificación asignada en una o más de las actividades del proceso de evaluación, incluso antes de que su calificación final sea registrada en una minuta y hasta una semana después de que sea publicada en el SIASE. El procedimiento de revisión será determinado por el Reglamento Interno de cada escuela o facultad.

**Artículo 33.-** En caso de que el estudiante no participe en algunas de las actividades del proceso de evaluación programadas en la unidad de aprendizaje correspondiente, por causas, que a juicio de la dirección de la escuela o facultad o de la instancia que el director designe, no sean justificables, se considerará concedida la oportunidad correspondiente y se promediarán los resultados de las evaluaciones parciales para asignar la calificación. Si el estudiante no participa en ninguna de las actividades programadas en el proceso de evaluación, se asentarán en la minuta correspondiente las siglas NP, que significan no presentó.

**Artículo 35.-** La dirección de la escuela o facultad no podrá autorizar la asignación de la calificación del proceso de evaluación ordinario o extraordinario cuando los profesores no hayan cumplido con al menos el 80% del total de las actividades de aprendizaje establecidas en el programa analítico de la unidad de aprendizaje respectiva, de acuerdo con el calendario académico administrativo aprobado por el Consejo.



Secretaría de Carrera  
Arquitectura y Diseño Industrial



SIASE

Seleccione la Dependencia

Listado de Dependencias

[FACULTAD DE ARQUITECTURA](#)

## Captura de Calificaciones en SIASE

### Para 1<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> Oportunidad

- 1.- La calificación es NUMÉRICA, de 0 a 100 Cap. II Art. 17 del Reglamento General de Evaluaciones (RGE).
- 2.- NP si no se presentó el estudiante durante todo el semestre. Cap. II Art 33 de RGE.

**NOTA: No utilizar "NC" ni "SD"**

### Para 2<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> Oportunidad

- 1.- La calificación es NUMÉRICA, de 0 a 100 Cap. II Art. 17 del (RGE).
- 2.- NP si el estudiante tenía derecho a la oportunidad extraordinaria y no se presentó.
- 3.- NC si no cumplió con el 70% de evidencias Cap. II Art. 23 del RGE.

**NOTA: No utilizar "SD"**

Para cerrar el ciclo escolar el Profesor deberá pasar a Escolar a firmar las minutas de sus grupos.

## EVALUACIONES PARA TODAS LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

| OPORTUNIDAD | Si el estudiante cumplió con: |                     |                                  |
|-------------|-------------------------------|---------------------|----------------------------------|
|             | Asistencia                    | Trabajos y Críticas |                                  |
| <b>1ra.</b> | 80% o más                     | 70% o más           | Tiene derecho a 2da. oportunidad |
| <b>3ra.</b> | 80% o más                     | 70% o más           | Tiene derecho a 4ta. oportunidad |
| <b>5ta.</b> | 80% o más                     | 70% o más           | Tiene derecho a 6ta. oportunidad |

## PARA UNIDADES DE APRENDIZAJE PRÁCTICAS

### Sugerencias de aprendizaje:

El profesor deberá tener en consideración el desempeño de cada estudiante y así encargar el trabajo y/o actividad con el cual evaluará 2da, 4ta ó 6ta oportunidad de manera individual de acuerdo a lo que haya faltado para completar la competencia correspondiente de la UA. Las opciones que podemos tener son:

- Complementar los trabajos o actividades en las cuales se falló o se obtuvo baja calificación.
- Realizar un trabajo o proyecto integrador
- Realizar nuevamente un trabajo.

### Sugerencias y Ejemplos

**Si el promedio final es entre 65 y 69**, se sugiere que el estudiante termine los trabajos o actividades en las cuales se falló o se obtuvo baja calificación, y queda a su consideración la calificación de 2da, 4ta ó 6ta oportunidad.

**Si la calificación final es igual o menor a 64** se le tomará esta calificación como un 70% y el 30% será de la evaluación de 2da, 4ta ó 6ta.

**Ejemplo:** Si en el promedio final obtuvo un  $64 \times 70\% = 45$  y en 2da, 4ta ó 6ta, obtuvo un  $85 \times 30\% = 25.5$  : la calificación de 2da, 4ta ó 6ta es  $(45+25.5) = 70$